



A1122 (A1120 A1121)

**14/03/2001 SESIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO****RESPUESTA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, A LA PREGUNTA FORMULADA POR JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ DE CASTRO, DIPUTADO DEL GRUPO POPULAR**

Madrid, 14-03-2001

Sr. Bermúdez.- Señor Presidente del Gobierno, el desarrollo del derecho de asociación contemplado en el artículo 22 de nuestra Constitución fue uno de los compromisos recogidos en el programa electoral con el que concurrimos a las pasadas elecciones generales, compromiso que fue ratificado ante esta Cámara en su discurso de Investidura. Es más, la primera iniciativa parlamentaria del Grupo Popular en la presente legislatura fue precisamente una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a remitir a las Cortes un Proyecto de Ley Orgánica que desarrollase el derecho de asociación, iniciativa que, como todos los Grupos recordarán, fue aprobada por unanimidad.

Y es que después de más de veinte de vida de nuestro texto constitucional continúa todavía vigente una norma proveniente del pasado: la Ley de Asociaciones de 1964, en parte no derogada por la Constitución, pero inspirada en principios políticos incompatibles con ella. De ahí la necesidad de desarrollar este derecho, que forma parte esencial de la historia del constitucionalismo español y que en su ejercicio es un fenómeno muy extendido y fuertemente arraigado en nuestra sociedad. Prueba de ello es que actualmente en España hay más de 230.000 asociaciones de ámbito, naturaleza y fines muy diversos, lo que da idea de la importancia que el fenómeno asociativo ha ido cobrando en nuestra sociedad.

Y es que, señor Presidente, estamos hablando de un derecho que es uno de los pilares básicos de nuestra democracia; un derecho que contribuye a crear una sociedad civil fuerte, impulsando la participación, la solidaridad y la cooperación entre los ciudadanos; un derecho que merece superar su actual normativa preconstitucional, pues cumple una función clave en nuestra sociedad al dar cauce a uno de los elementos básicos de nuestro sistema democrático: el pluralismo político, social y cultural.

Por ello, señor Presidente, le formulo la siguiente pregunta: ¿cuándo tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento a su anunciado propósito de remitir a la Cámara el Proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Asociación?

Presidente.- Señoría, los derechos fundamentales de asociación y de petición son los dos últimos que regulaba nuestra Constitución y que estaban regulados por leyes anteriores a la transición democrática.

Hace unas semanas el Gobierno remitió a la Cámara el Proyecto Regulador del Derecho de Petición y próximamente lo hará con el de Asociación, no solamente en cumplimiento de un programa electoral y de un compromiso del discurso de investidura, sino para dar prácticamente por ultimado el edificio de nuestro Estado de Derecho en materia de derechos fundamentales y libertades públicas plenamente adaptado a la Constitución. Sólo habrá, en materia de derechos fundamentales, una norma de la transición, como es el Decreto-Ley de 1977 regulador del derecho de huelga.

La Ley de Asociaciones es mucho más para nosotros que la apertura de un cauce jurídico, Señoría; es también la capacidad de los ciudadanos para emprender iniciativas y para tomar decisiones. El Proyecto del Gobierno quiere mejorar el régimen de estas entidades sin fines de lucro, quiere reforzar los derechos de los asociados, quiere que se acentúe la transparencia y la democracia interna y, por supuesto, desde el evidente respeto de todos los poderes públicos a las asociaciones, a la libre voluntad de los asociados, establece el control de los Tribunales con arreglo a la Ley y se sujeta a la doctrina del Tribunal Constitucional.

La Cámara también persigue fomentar el asociacionismo que se desarrolla en ámbitos de interés general y eso espero con el mayor interés que se pueda producir a lo largo del debate parlamentario.

Sabemos que algunas asociaciones, las Organizaciones No Gubernamentales, en especial, desarrollan una tarea importantísima de canalización de esfuerzos a la sociedad en asuntos que a todos nos preocupan. Esta ley va a ser un marco general de fomento y promoción de actividades, sin perjuicio de los desarrollos específicos de la legislación sectorial.

Hace poco acordamos con las Organizaciones No Gubernamentales esta puesta en marcha de la Ley de Asociaciones, acogimos su propuesta con el mayor interés y sus propuestas han sido incorporadas al Proyecto que enviaremos al Parlamento en las próximas semanas. Quiero agradecerles su colaboración y expresarles mi gratitud por su tarea y sus aportaciones.

El Anteproyecto de Ley fue enviado el día 19 al Consejo General del Poder Judicial y, una vez recibido el informe del Consejo General del Poder Judicial, será remitido al Consejo de Estado. Una vez que el Consejo de Estado haya emitido su informe, el Gobierno lo remitirá al Congreso de los Diputados, donde espero que este derecho fundamental cuente también con el mayor consenso posible en esta Cámara.

Muchas gracias.